

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2886/18

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2018 con la plantilla de personal, bases de ejecución del mismo y la R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo) acordado en sesión del Pleno del Ayuntamiento, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial en el período de información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente.

ESTADO DE GASTOS

A OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	354.000 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	366.700 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	300 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	31.000 €
B OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	110.000 €
TOTAL...		862.000 €

ESTADO DE INGRESOS

A OPERACIONES NO FINANCIERAS		EUROS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	279.000 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	1.000 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	65.000 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	390.000 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	46.000 €
B OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	81.000 €
TOTAL...		862.000 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Personal Funcionario:
 - Con Habilitación de Carácter Nacional: Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2, 1 plaza.
 - Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, Grupo C, 1 plaza.
- Personal Laboral:
 - Operario Servicios Múltiples: 1 plaza
 - Operario Servicios múltiples (ordenanza a tiempo parcial): 1 plaza.

Total puestos de trabajo en plantilla fijos: 4

Laboral temporal (1 a 180 días): 41

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto 2018 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nava de Arévalo, 27 de diciembre de 2018.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.